

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ORDEN HAP/1425/2024, de 19 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 18 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza a la Fundación Zaragoza Logistics Center, la concesión de avales por importe máximo de 137.500 euros (ciento treinta y siete mil quinientos euros).**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 18 de octubre de 2024, el Acuerdo por el que se autoriza a la Fundación Zaragoza Logistics Center la concesión de avales por un importe máximo de 137.500 euros a favor de estudiantes de los programas máster de ZLC del curso académico 2024/2025, y en aplicación del artículo 90 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, se procede a su publicación como anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2024.

**El Consejero de Hacienda, Interior  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

**ANEXO**

**ACUERDO DE 18 DE OCTUBRE DE 2024, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER LA CONCESIÓN DE AVALES POR IMPORTE MÁXIMO DE 137.500 EUROS**

Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, en su artículo 52 apartado seis establece que "Las entidades, organismos y entes dependientes de la Comunidad Autónoma incluidos en el sector Administraciones Públicas, subsector Comunidades Autónomas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, que no sean sociedades de garantía recíproca deberán obtener autorización previa del Gobierno de Aragón para conceder avales o cualquier tipo de garantía financiera, incluidas las cartas de compromiso, con independencia de su cuantía y de la forma en que se instrumenten".

La Fundación Zaragoza Logistics Center (en adelante, ZLC) tiene como objeto: la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito de la logística, la enseñanza con criterios de excelencia en materias relacionadas con la logística, contribuir al desarrollo económico de PLAZA y de su entorno regional mediante la investigación y la transferencia de conocimientos, y cooperar con la comunidad universitaria para la investigación y la docencia en materias relacionadas con la logística.

Como parte fundamental de la actividad de la enseñanza, ZLC imparte tres másteres de logística. Para costear el precio de la matrícula, se ofrece a los estudiantes la posibilidad de acceder a financiación bancaria con el límite del 70% de la matrícula. Sin embargo, la entidad financiera exige que estos préstamos estén avalados por ZLC, dado que la mayoría de estudiantes son de procedencia extranjera y carecen de historial bancario.

ZLC forma parte del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la definición del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 2010) por lo que resulta de aplicación la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las Comunidades Autónomas de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario, cumpliéndose con lo ahí establecido. Además, de acuerdo con esta Resolución también requerirán autorización de Consejo de Ministros las operaciones de aval previstas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra en incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el segundo Informe del Ministerio de Hacienda sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2019, de 24 de noviembre de 2020, resultando, por tanto, necesaria la autorización del Estado para el otorgamiento de los citados



avales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mediante escrito del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública dirigido al Secretario de Estado de Hacienda, de 15 de agosto de 2024, se comunicó las operaciones previstas para otorgar avales por la Comunidad Autónoma de Aragón en los próximos meses, solicitando se iniciasen los trámites necesarios para su aprobación por el Consejo de Ministros.

En fecha 17 de septiembre, el Consejo de Ministros acordó autorizar a la Comunidad Autónoma de Aragón a otorgar avales por un importe máximo de 137.500 euros hasta el 31 de diciembre de 2024, para garantizar préstamos de la Fundación ZLC a los estudiantes para el curso académico 2024-2025.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 18 de octubre de 2024, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.— Autorizar a la Fundación Zaragoza Logistics Center la concesión de avales por un importe máximo de 137.500 euros a favor de los estudiantes de los programas máster de ZLC del curso académico 2024/2025.

La concesión de estas garantías deberá efectuarse dentro del año en curso, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.— Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos.